



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2021-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 28 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Solicitud S/N, de fecha 26 de enero de 2021.

Nota de Coordinación N° 049-2021-MDBSH-GDS, de fecha 26 de enero de 2021.

Informe N° 006-2021-MDBSH/GM, de fecha 27 de enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso 19° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la creación de las agencias municipales, en ese sentido si se tiene en cuenta que los gobiernos locales tienen la facultad para crear las agencias municipales, consecuentemente tienen la facultad para poder designar a los agentes municipales los mismos que representaran al alcalde de la municipalidad correspondiente en sus respectivas agencias municipales;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la Gestión Municipal, a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 26 de enero de 2021, el señor Felipe Sanchez Sanchez Agente Municipal del caserío Bello Horizonte, informa sobre la elección del nuevo agente municipal y los integrantes de la nueva junta directiva, asimismo, solicita la emisión de la Resolución de Reconocimiento, para el periodo 2021-2022.

Que, con Nota de Coordinación N° 049-2021-MDBSH/GDPS, de fecha 26 de enero de 2021, la Gerente de Desarrollo y Promoción Social, Ing. Kariny Mariol Panduro Aliaga, solicita al Gerente Municipal, Ing. José Reátegui Vega derive al despacho de Alcaldía la solicitud para el reconocimiento mediante acto resolutorio del Agente Municipal y su Junta Directiva electa del Caserío de Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín;

Que, mediante Informe N° 006-2021-MDBSH/GM, de fecha 27 de enero del 2021, el Gerente Municipal, Ing. José Reátegui Vega, solicita al señor Alcalde José Augusto de Águila García el reconocimiento del Agente Municipal y Junta Directiva del Caserío Bello Horizonte, periodo 2021-2022, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante Resolución de Alcaldía;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568**



Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo al Agente Municipal y Junta Directiva de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a partir del 28 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2022, al AGENTE MUNICIPAL Y JUNTA DIRECTIVA DEL CASERÍO BELLO HORIZONTE, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I
1	AGENTE MUNICIPAL	FELIPE SANCHEZ SANCHEZ	00869118
2	SECRETARIO DE ACTAS	FREDDY DAVID MURRIETA LANCHA	43413834
3	TESORERO	VICTOR AREVALO CORDOVA	41677789
4	FISCAL	VICTOR RAUL SANCHEZ RODRIGUEZ	01070548
5	PRIMER VOCAL	JUAN CARLOS CORDOVA DIEGO	41677782
6	SEGUNDO VOCAL	GILBERTO SANCHEZ SANCHEZ	01090272

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

AL  
C.c  
GM  
GDPS  
INTERESADOS  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García  
ALCALDE